

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 246-2009.

Guatemala, 28 de julio de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República solicita autorización para realizar una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de contar con los recursos financieros en diversos renglones de gasto de los grupos 1 "Servicios no Personales" y 2 "Materiales y Suministros", utilizando para el efecto economías que generará el renglón de gasto 012 "Complemento personal al salario del personal permanente", luego de cubrir los pagos de los meses de julio a diciembre del año en curso;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria formulada, en vista de que se han llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **562** de fecha **21 JUL. 2009** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
510	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	<u>4,305,263.85</u>	<u>4,305,263.85</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q.4,305,263.58 a favor de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo <i>Funcionamiento</i>	<u>4,305,263.58</u> 4,305,263.58	<u>4,305,263.58</u> 4,305,263.58

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.4,305,263.58) contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.

Juan Alberto Fuentes K
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Erich Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



MYVR/JAML

